

OFICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

N° 2021-60130-19

MEMORANDUM

PARA: **Lic. Carlos Alfredo Castillo**
Oficial de Información

DE: **Dr. Ronald Alfonso Perez Escobar**
Director de Políticas y Gestión de Salud

FECHA: 3 de marzo de 2021

ASUNTO: *Respuesta a su requerimiento de información sobre vacuna antirrábica.*



En relación a su Memorandum No. 2021-6017-1469 con el cual solicita información sobre la aplicación de la vacuna antirrábica, atentamente manifestamos:

- El esquema de pre-exposición para el personal que se encuentra en contacto continuo con animales de riesgo o personal de laboratorio, según los "Lineamientos técnicos para el control y prevención de la Rabia", indica que la vacunas antirrábica profiláctica, deben aplicarse cada dos años si no presenta títulos protectores, esta titulación se realiza cada seis meses para el personal que se encuentra en riesgo continuo de exposición al virus rábico y cada dos años en aquellos que no lo están.*
- La distribución de la vacuna antirrábica, se realiza a través del Centro Nacional de Biológicos a las Regiones de Salud, como centros de acopio, y desde esta ubicación son solicitadas por las unidades de salud correspondientes, según sus necesidades o reportes de incidencias, tomar en cuenta que esta vacuna no se encuentra en el Esquema Nacional de Vacunación, y solo se aplica para contextos específicos, para conocer la ubicación de las regiones de salud donde encontrar la vacuna, se debe de llamar al PBX. 2231 4800.*
- La vacuna antirrábica, no ha dejado de aplicarse durante todo el tiempo que ha sido necesario y mantenemos inventarios de la misma en nuestras bodegas refrigeradas localizadas en el Centro Nacional de Biológicos.*

Saludos cordiales,

RAPE/AML/mml